

DIRECTORIO

DIRECTOR Dr. Alvaro Zamudio Lara Secretario General

FORMACIÓN Ana Lilia García Garduño Asistente Técnico

NÚMERO 134 AÑO XXVII 11 DE OCTUBRE DE 2023

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario

Por una humanidad culta

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de junio de 2023.

Acta de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 1 de septiembre de 2023.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mando medios y superiores, que estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023

Siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2023 el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. en el lugar que ocupa el Auditorio del Centro de Investigaciones Químicas. Intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector v Presidente del Consejo Universitario; Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas. Facultades. Institutos. Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de presentes.
- **2.** Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3. Declaración de existencia de quórum legal.
- **4.** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- **5.** Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
- **6.** Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mando medios y superiores, que estará vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- 7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establece un plazo perentorio para que tenga verificativo el pago de servicios del estudiantado

- de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 8. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), SEAD, que presenta la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, Escuela Preparatoria número tres, Cuautla, Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla y Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla.
- 9. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Jicarero.
- **10.**Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 11. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Enfermería, opción terminal: atención al adulto en estado crítico y opción terminal: administración y gestión del cuidado de la salud. que presenta la Facultad de Enfermería.
- **12.**Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Enfermería, que presenta la Facultad de Enfermería.
- 13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas.
- **14.**Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec.
- **15.**Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación Edu-

cativa, que presenta el Instituto de Ciencias de la Educación.

- **16.**Presentación y aprobación, en su caso, de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Editorial, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.
- 17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica, que presenta el Centro de Investigaciones Químicas.
- 18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología con áreas terminales en: Física Aplicada y Electrónica que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.
- 19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.
- **20.**Presentación y aprobación, en su caso, del Informe de las acciones de Cultura de la Paz, encaminadas a la disminución de la violencia estructural y a la generación de la paz, realizados y comprometidos en el marco del Anexo de Ejecución 2023 del Pp U006 cláusula Quinta, inciso g).
- **21.**Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario (Reconocimiento y Distinción Universitaria, Seguridad y Asistencia).
- **22.** Elección de un integrante Interino de la Junta de Gobierno por el periodo de la fecha de su elección hasta el 7 de diciembre de 2024.
- **23.** Elección de un integrante Interino de la Junta de Gobierno por el periodo de la fecha de su elección al 29 de septiembre de 2027.
- **24.** Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla.

- **25.** Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela de Teatro, Danza y Música.
- **26.** Elección de la Persona Titular de la Dirección de la Facultad de Nutrición.
- 27. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne de fecha 24 de marzo 2023, sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2023 y sesión solemne de fecha 26 de mayo y 16 de junio de 2023.
- 28. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 130 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el PUNTO NÚMERO DOS y solicita a los Conseieros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Vanessa Arellano Rivera, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Mtro. Efraín Vega Morales, Consejero Universitario Suplente de la Directora de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Dra. Gabriela Rosas Salgado, Consejera Universitaria Académica suplente de la Facultad de Medicina; Mtro. Carlos Alberto Ortega Ojeda, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UAEM; Ruth Cervantes Muñoz, Consejera Universitaria Alumna suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitario que la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el Presidente del Consejo Declara la existencia del quórum legal.

A continuación, Como PUNTO NÚMERO CUATRO el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura. El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directoras y Directores de la UAEM, solicita que los puntos del orden del día del 8 al 19 se presenten en bloque, en virtud de que ya fueron analizados tanto en las comisiones académicas como en la sesiones de los colegios. El Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a las Consejeras y Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

Como PUNTO NÚMERO SEIS del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mando medios y superiores, que estará vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: Ciudad Universitaria a 12 de junio del 2023. CC. CONSEJEROS *UNIVERSITARIOS* **INTEGRANTES** DEL**CONSEJO UNIVERSITARIO** DELAUNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTES: En respuesta al oficio CU/023/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Titular de la Secretaría del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V y XIX, 12. 18 v 19 Fracción I de la Lev Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y articulo 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la Presentación y aprobación en su caso, de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mandos medios y superiores, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Derivado del oficio número 511/2019-1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, Titular de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "B" Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT "B"/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a "diferentes conceptos" en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente: 1.- Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. 2.- El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que contribuyan al logro del objetivo

establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. Es importante precisar que para la operatividad de la UAEM en relación a las adecuaciones y ajustes a los tabuladores; el anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la cláusula CUARTA permite los ajustes necesarios para la operatividad de la misma y a la letra dice: "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD" previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior modificación a "La SEP" bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no implique compromisos adicionales a los montos asignados por "La SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL". ALCANCE Y METODOLOGÍA Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2023 del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Titular de la Secretaría del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Titular de la Dirección de Personal. Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés, Titular de la Dirección General de Administración. RESULTADOS Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores, así como la cláusula cuarta antes citada, para el logro de sus objetivos. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: Esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen de "los tabuladores del personal académico sindicalizado v no sindicalizado, administrativo sindicalizado v de confianza, así como los mandos medios v superiores, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Dichos tabuladores se anexan al presente dictamen, formando parte integrante del mismo. Por lo que se somete a su consideración la aprobación del presente dictamen por el Consejo Universitario de esta Máxima Casa de Estudios. ATENTAMENTE, COMISIÓN DE HACIENDA. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mando medios y superiores, que estará vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, mismo que se aprueba por mayoría de votos.

Como PUNTO NÚMERO SIETE del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establece un plazo perentorio para que tenga verificativo el pago de servicios del estudiantado de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para lo cual el Presidente del Consejo solicita a la Dra. Viridiana Aydee León Hernández, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, a efecto de que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Legislación Universitaria, emita el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra, expone: Cuernavaca, Mor. 16 marzo de 2023. C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4°, 7° fracción VI y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39 y 140 fracción X del Estatuto Universitario y 114 fracciones I y II del Reglamento General de Educación Media Superior, y C O N S I D E R A N D O I.- Que la normatividad institucional

en vigor no establece a las personas estudiantes de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos un plazo universal con el objetivo de que cumplan el pago de los servicios para sus trámites de inscripción y reinscripción, lo cual genera una situación que afecta la certidumbre en su situación jurídica y en la gestión de estos procedimientos. II.- Que el objetivo del presente Acuerdo es fortalecer la seguridad jurídica, la igualdad de trato, la transparencia y la rendición de cuentas estableciendo el plazo perentorio de seis semanas con la finalidad de que las personas estudiantes de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectúen el pago de servicios que resulte conducente para su ingreso v permanencia. Por lo expuesto v fundado, me permito someter al análisis y resolución de esta autoridad colegiada el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL PAGO DE SERVICIOS DEL ESTUDIANTADO DE LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS ÚNICO. - Para efectos de ingreso y permanencia del estudiantado de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es indispensable que el pago por servicios y demás trámites correspondientes se realicen dentro de las seis semanas posteriores a la expedición del recibo de pago emitido por el Sistema de Administración Documental y Control Escolar (SADCE). De no ser cubierto el pago de servicios en las seis semanas posteriores a la fecha de expedición del recibo correspondiente, la persona estudiante se hará acreedora a una baja temporal por el semestre lectivo en curso, salvaguardando el derecho de audiencia, atendiendo las particularidades del caso. Una vez que sean cubiertos los servicios adeudados por la persona estudiante que hubiese incurrido en mora, dentro de los periodos fijados en el Calendario Escolar que le resulte aplicable, podrá tramitar en el siguiente semestre lectivo inmediato su reingreso para continuar su

trayectoria académica en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. TRANSI T O R I O S PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el catorce de agosto de dos mil veintitrés, previa su publicación en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se faculta e instruye al Director General de Servicios Escolares para inscribir v reinscribir a los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos sin necesidad de exhibir su recibo de pago correspondiente aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce y publicado en el Órgano Informativo Universitario Adolfo Menéndez Samará número ochenta de fecha quince de agosto de dos mil catorce, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente normativa. TERCERO. - Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Servicios Escolares a efecto de coordinarse con las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas v de las Secretarías Ejecutivas de los Institutos para el trámite de la expedición en tiempo y forma de los recibos de pago de servicios en materia del presente Acuerdo. A T E N T A M E N T E Por una humanidad culta DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establece un plazo perentorio para que tenga verificativo el pago de servicios del estudiantado de los niveles de bachillerato y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO OCHO** presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), SEAD, que presenta la Escuela

Preparatoria número uno, Cuernavaca, Escuela Preparatoria número tres, Cuautla, Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla y Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento* que el día 14 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación Media Superior, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), SEAD, que presentó la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, Escuela Preparatoria número tres, Cuautla, Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla y Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II Y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación Media Superior, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del Plan de Estudios del Bachillerato del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), SEAD cuvo nombre anterior era Plan de Estudios de Bachillerato del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEAD), que se oferta en la Unidades Académica: Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, Escuela Preparatoria número tres, Cuautla, Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla y Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Así mismo, se cancela la oferta del plan de estudios Plan de Estudios de Bachillerato del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEAD), salvaguardando los derechos de los estudiantes vigentes y otorgando una temporalidad máxima de dos años para su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del

Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Bachillerato del Sistema Universitario de Educación Mixta (SUEM), SEAD, que presenta la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, Escuela Preparatoria número tres, Cuautla, Escuela Preparatoria número cuatro, Jojutla y Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla., así como la cancelación la oferta del plan de estudios Plan de Estudios de Bachillerato del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEAD), salvaguardando los derechos de los estudiantes vigentes y otorgando una temporalidad máxima de dos años para su egreso. misma que se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo presenta como PUNTO NÚMERO NUEVE del orden del día la presentación y aprobación, en su caso de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Biología. que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Jicarero. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 14 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Biología, que presentó la Escuela de Estudios Superiores de Jicarero. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de reestructuración curricular 2023 del plan de estudios de la Licenciatura en Biología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir, del semestre agosto 2023 en la Escuela de Estudios Superiores de Jicarero; así como la cancelación del plan de estudios 2015 de la Licenciatura en Biología. Es importante mencionar que se salvaguardaran todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación v en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular 2023 del plan de estudios de la Licenciatura en Biología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir, del semestre agosto 2023 en la Escuela de Estudios Superiores de Jicarero; así como la cancelación del plan de estudios 2015 de la Licenciatura en Biología, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que se aprueba por unanimidad.

Como PUNTO NÚMERO DIEZ del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Derecho, que presentó la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Derecho adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en enero de 2024. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Derecho, con vigencia de implementación a la generación que ingresa en enero de 2024, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que se aprueba por unanimidad.

Como PUNTO NÚMERO ONCE del orden del día el Presidente del Consejo procede con la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Enfermería, opción terminal: atención al adulto en estado crítico y opción terminal: administración y gestión del cuidado de la salud, que presenta la Facultad de Enfermería. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Enfermería, opción terminal: atención al adulto en estado crítico y opción termina: administración y gestión del cuidado de la salud, que presentó la Facultad de Enfermería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión

Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Enfermería, opción terminal: atención al adulto en estado crítico y opción terminal: administración y gestión del cuidado de la salud, adscrita a la Facultad de Enfermería, se solicita iniciar la implementación con las generaciones que ingresan en agosto 2023. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2015, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Enfermería, opción terminal: atención al adulto en estado crítico y opción terminal: administración y gestión del cuidado de la salud. que presenta la Facultad de Enfermería, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresan en agosto 2023, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2015, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo presenta como PUNTO NÚMERO DOCE del orden del día. la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Enfermería, que presenta la Facultad de Enfermería. lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Enfermería,

que presentó la Facultad de Enfermería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Enfermería, adscrita a la Facultad de Enfermería y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2018 y que se beneficiarán con los requisitos de permanencia del plan de estudios de 2023, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Enfermería, que presenta la Facultad de Enfermería, con vigencia de implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2018 y que se beneficiarán con los requisitos de permanencia del plan de estudios de 2023, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos.

Como PUNTO NÚMERO TRECE del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión

extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Humanas y del Comportamiento, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas, que presentó el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de Ciencias Humanas y del Comportamiento, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas, adscrita al Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en enero de 2024. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Cognitivas, que presenta el Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas, con vigencia de implementación con la generación que ingresa en enero de 2024. salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Acto seguido y como PUNTO NÚMERO CATORCE del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordóñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de

Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del inglés, que presentó la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por mayoría de votos, la propuesta de la reestructuración curricular 2023 del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del inglés (reconociendo la autoría intelectual de las personas que formaron parte de la comisión curricular que participó en el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en la enseñanza del inglés del ICE) para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2023 en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2023 en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec; así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes

hasta su egreso. Mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo como PUNTO NÚMERO QUINCE del orden del día, presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa, que presenta el Instituto de Ciencias de la Educación. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, va en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que* el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa, que presentó el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa adscrita al Instituto de Ciencias de la Educación, y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2024. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa, que presenta el Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia de implementación a la generación que ingresa en agosto de 2024, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios

de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo como PUNTO NÚMERO DIECISIÉS del orden del día, presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Editorial, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 15 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Editorial, que presentó el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades acordaron aprobar unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Editorial adscrito al Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades v se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Conseio Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Producción Editorial adscrito al Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, a través del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, con vigencia de implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Acto seguido y COMO PUNTO NÚMERO DIECISIETE del orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica, que presenta el Centro de Investigaciones Químicas. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 19 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica, que presentó el Centro de Investigaciones Químicas del Instituto Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular 2023 del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica para su implementación a las generaciones que ingresen partir del semestre agosto 2023 en el Centro de Investigaciones Químicas (CIQ) del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas (IICBA); así como la cancelación de los planes de estudio 2013 y 2016 de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica, del Centro de Investigaciones Químicas, para su implementación a las generaciones que ingresen partir del semestre agosto 2023, así como la cancelación de los planes de estudio 2013 y 2016 de la Licenciatura en Diseño Molecular y Nanoquímica, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

A continuación, y como PUNTO NÚMERO DIECIOCHO del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología con áreas terminales en: Física Aplicada y Electrónica que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 19 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología con áreas terminales en: Física Aplicada y Electrónica, que presentó el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e

Ingeniería acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la modificación curricular al plan de estudios 2014 de la Licenciatura en Tecnología con áreas terminales en: Física Aplicada y Electrónica, para su implementación con efectos retroactivos a partir de la generación 2014 en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (CIICAp) del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas (IICBA). Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología con áreas terminales en: Física Aplicada y Electrónica que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia de implementación con efectos retroactivos a partir de la generación 2014, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Como PUNTO NÚMERO DIECINUEVE del orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 19 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, que presentó el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética adscrita al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas (IICBA), a través del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (CIICAp) y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019 y se beneficiarán con los requisitos de permanencia del plan de estudios de 2023, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Sustentabilidad Energética, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, con vigencia de implementación con la generación que ingresa en agosto de 2023, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019 y se beneficiarán con los requisitos de permanencia del plan de estudios de 2023, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden el día, en el que se contempla la presentación y aprobación, en su caso, del Informe de las acciones de Cultura de la Paz,

encaminadas a la disminución de la violencia estructural y a la generación de la paz, realizados y comprometidos en el marco del Anexo de Ejecución 2023 del Pp U006 cláusula Quinta, inciso g). Para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto la Dra. Berenice Pérez Amezcua, titular de la Unidad de Igualdad de Género, una vez aprobado su ingreso, ya en el recinto da lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: tras cuatro años de haberse implementado la Unidad de Atención de Víctimas de Violencia, se ha dado acompañamiento mediante la atención, implementando medidas precautorias de urgencias para salvaguardar a los estudiantes y personas que están viviendo una situación que la pudiera poner en riesgo. En este sentido, se han implementado de acuerdo a las políticas institucionales programas por la igualdad de género, implementándose talleres, cursos, para visibilizar y alcanzar la Igualdad. Como parte de una política a nivel nacional, las Instituciones de educación superior, deben generar mecanismos urgentes, para contribuir a la generación de Paz y derechos humanos, desde las comunidades universitarias, por lo que en este documento que hoy se presenta, se propone incluir un Plan de Trabajo de Acción en materia de cultura de Paz, sin violencia ya que es necesario instalar la Cultura de Paz y no violencia en esta máxima casa de estudios, teniendo como compromiso fundamental la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos desde una metodología ética, pedagógica y social que de respuesta a las actuales demandas de la Comunidad Universitaria y reconocimiento de las nuevas formas de relacionarse y categorías sociales, la trasversalidad de la perspectiva de género, la construcción de una cultura de Paz y no violencia, son herramientas que permiten construir una sociedad más inclusiva, para una cultura de paz dentro del contexto universitario resulta necesario un constante abordaje crítico sobre las desigualdades históricas entre los géneros, pues también representa una posibilidad de transformar, imaginar y generar iniciativas horizontales y comunitarias que permitan fortalecer acciones afirmativas en pro a una vida libre de violencia. La UAEM constituye

una pieza histórica y fundamental de cohesión social y de desarrollo, sentando las bases de una Cultura de Paz Universitaria Comunitaria, Plural y Diversa, para afrontar los procesos constantes en los cambios de la sociedad. Este Plan de Trabajo pretende construir diversas instancias administrativas de la UAEM, como la Unidad para la Inclusión educativa y atención a la diversidad, la procuraduría de los Derechos Académicos, la Dirección de Protección y Asistencia, la Unidad de atención a Víctimas y el Nivel Medio Superior, donde los sistemas a incorporarse sean, la Inclusión, no discriminación, no violencia, resolución de conflictos, seguridad, derechos humanos, salud mental y prevención de adicciones. La idea de este Plan de Trabajo responde a los compromisos y retos actuales, la Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia de la UAEM (UAVV) debe ser reconformada a Unidad de Igualdad de Género. Sumando una coordinación, para fortalecer la Cultura de Paz y nuestra Universidad. Justo para incluir la prevención y atención desde el cambio de actitudes haciendo conciencia de las violencias que se ejercen. Esto es transformar desde el pensamiento para prevenir. Al finalizar la exposición, el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios, quienes emiten su duda respecto a lo que se está presentando como Informe pero a la vez habla de un Plan de Trabajo. Al respecto el Mtro. Ulises Flores Peña, Abogado General hace uso de la palabra, y explica al Pleno que esta presentación obedece a un Informe en cuanto hace a lo que se ha realizado a partir de la creación de la Unidad de Atención a Víctimas, pero también hacer del conocimiento del Pleno del Consejo Universitario, que derivado de la firma del convenio de apoyo financiero para este año, se estable por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural, (DGSUI) como una meta de las Instituciones Educación Superior, el establecimiento de un plan de trabajo que abarque estos temas de construcción de Paz. Esto ha generado para la Institución la necesidad urgente de establecer una reconformación de la Unidad de Víctimas, para que ya no se pueda ver solamente como un órgano inquisidor, sino como

un órgano eminentemente de prevención y tratar los temas de manera horizontal. Actualmente el trabajo que se viene realizando con las diversas entidades como la Procuraduría de los Derechos Académicos, como es la Unidad de Inclusión, la Dirección de Educación Media, donde tiene que ver adicciones para el Nivel Medio, sobre todo se está incluyendo para generar un Plan de Trabajo Institucional que tendrá que ser aprobado por el Consejo Universitario en una próxima sesión, la manera en cómo hoy se presenta, es justamente para hacer un Plan Interno de la Unidad de Atención a Víctimas, este Plan Interno tiene precisamente estos tres puntos especiales o entregables, que se harán del conocimiento del Consejo Universitario, el Primero es el Protocolo, para este se tienen preparados mesas de trabajo hechos con antelación con colectivos. con directores, directoras, con estudiantes, pero que tiene que ser sometido de nueva cuenta a consulta de la Comunidad Universitaria, pero enfatiza que este protocolo hoy no está sujeto a aprobación. El segundo punto es el Plan Institucional, está sujeto a creación, actualmente se está elaborando, para que se presente a Consejo Universitario en una próxima sesión, el cual va a tener metas a corto y largo plazo, de manera que hoy tampoco se está presentando para su aprobación. Lo que si se pudiera aprobar el día de hoy es una reconformación de la Unidad de Género, más bien la denominación y creación que viene a sustituir a una Unidad de Atención a Víctimas, para tener el andamiaje y poder ir construyendo el Plan Institucional, tan necesario, que nos va a permitir justificar ante la DGSUI esta meta adquirida a la firma del convenio de apoyo financiero. Dicho esto, el Punto que hoy se presenta al Pleno se limita a aprobar el Plan Interno de la Unidad de Género, para comenzar a trabajar en los objetivos del protocolo y Plan Institucional, y en su caso, aprobar la reconformación de la Unidad a Unidad de Género. Al finalizar la lectura y al termino de las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el Informe de las acciones de Cultura de la Paz, encaminadas a la disminución de la violencia estructural y a la generación de la paz, el Plan

Interno de la Unidad de Igualdad de Género y su reconformación, misma que se aprueba por mayoría de votos.

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del PUNTO NÚMERO VEINTIUNO en el que se contempla la reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que concede el uso de la palabra al Presidente de la Federación de Estudiantes César Alejandro González Mejía, para que emita sus propuestas para la vacante de la Comisión de Reconocimiento y Distinción, ya en uso de la palabra propone al América Dennis Santana Rodríguez, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Turismo y Vanessa Arellano Rivera, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Técnicos Laboratoristas, propuestas que se aprueba por unanimidad de votos. Para la vacante en la Comisión de Seguridad v Asistencia, propone a Dana Scarlet Salinas Vázquez, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Enfermería, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos.

Como PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de un integrante Interino de la Junta de Gobierno, por el periodo de la fecha de su elección hasta el 7 de diciembre de 2024 y comenta que de acuerdo a la terna enviada mediante oficio J.P.G. 22/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, se presentan como candidatos a Dr. Iván Alberto Elizondo Cortina, Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez y Mtra. Diana Pérez Brito, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: Dr. Iván Alberto Elizondo Cortina, 114 votos, Dr. Alejandro Mario Montalvo Pérez, 7 votos, Mtra. Diana Pérez Brito 5 votos, 03 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Integrante Interino de la Junta de Gobierno al Dr. Iván Alberto Elizondo Cortina, por el periodo del 30 de junio del 2023 hasta el 7 de diciembre de 2024.

Acto seguido y como PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS, el Presidente del Consejo procede con la elección de un integrante Interino de la Junta de Gobierno, por el periodo de la fecha de su elección hasta el 29 de septiembre de 2027 y comenta que de acuerdo a la terna enviada mediante oficio J.P.G. 23/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, se presentan como candidatos al Dr. Arturo Alarcón Martínez, Dra. Blanca Estela García Santamaría y Mtra. Leonor Orduña Cano, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: Dr. Arturo Alarcón Martínez, 01 voto, Dra. Blanca Estela García Santamaría, 03 votos, Mtra. Leonor Orduña Cano 125 votos, 01 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Integrante Interino de la Junta de Gobierno a la Mtra. Leonor Orduña Cano, por el periodo del 30 de junio del 2023 hasta el 29 de septiembre de 2027.

Como PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO el Presidente del Consejo procede con la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta como candidato único al Ing. Carlos Alberto Campos Adán, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 127 votos a favor, 00 votos en contra, 01 abstención y 00 votos nulos, por lo que se declara Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla al Ing. Carlos Alberto Campos Adán, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día, en el que se contempla la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Escuela de Teatro, Danza y Música, y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta como candidata única a la Lic. Marcela Dorantes Garduño, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 125 votos

a favor, 01 voto en contra, 04 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Directora de la Escuela de Teatro, Danza y Música a la Lic. Marcela Dorantes Garduño, por el periodo de tres años.

Como PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS del orden del día el Presidente del Consejo procede con la elección de la Persona Titular de la Dirección de la Facultad de Nutrición y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta como candidata única a la Mtra. Jesica López Bucio Fabián, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 128 votos a favor, 01 voto en contra, 04 abstenciones y 00 votos nulos, por lo que se declara Directora de la Facultad de Nutrición a la Mtra. Jesica López Bucio Fabián, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el PUNTO NÚMERO VEINTISIETE del orden del día, y presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión solemne de fecha 24 de marzo 2023, sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2023 y sesión solemne de fecha 26 de mayo y 16 de junio de 2023. Por lo que al no tener observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha de la sesión solemne de fecha 24 de marzo 2023, misma que se aprueba por unanimidad de votos. Solicita la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo 2023, misma que se aprueba por unanimidad. Solicita la votación para la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de abril 2023, misma que se aprueba por unanimidad, de igual manera solicita la votación para la aprobación del acta de la sesión solemne de fecha 26 de mayo de 2023, misma que se aprueba por unanimidad, por último, solicita la votación para la aprobación de acta de la sesión solemne de fecha 16 de junio de 2023, misma que se aprueba por unanimidad.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** contemplado en el orden del día en que se

presentan los ASUNTOS GENERALES al respecto el Presidente del Consejo, concede el uso de la palabra a la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario, emite un informe respecto de los recientes acontecimientos relacionados con el robo de vehículos al interior del campus norte y hace un exhorto para redoblar acciones. El Psic. Mario Cortés Montes, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la UAEM, solicita se de continuidad al estacionamiento subterráneo a fin de concluir las obras y poder tener un mejor control vehicular. César Alejandro González Mejía, Presidente de la FEUM, sugiere considerar un área exclusiva para las motos y reitera su solicitud para continuar con las gestiones para la realización del Comedor Universitario. Los Consejeros Universitarios Alumnos, solicitan mayor seguridad en el área de la Salud en la zona de Belenes y apoyo para que los rondines del Venabus contemplen mayor tiempo de espera para los alumnos.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día treinta de junio de dos mil veintitrés.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DELCONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Siendo las 12:00 horas del día 1 de septiembre del 2023 el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el lugar que ocupa el Auditorio del Centro de Investigaciones Químicas. Intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de presentes.
- **2.** Toma de protesta de las Personas Consejeras Universitarias de nuevo ingreso.
- 3. Declaración de existencia de quórum legal.
- **4.** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5. Presentación y aprobación, en su caso, del oficio que emitirá el Consejo Universitario a través de su Presidencia, a la Junta de Gobierno, mediante el cual se solicita la expedición de la convocatoria del procedimiento electoral de quien ejercerá la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2023-2029.

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 134 Consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen

la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Mtra. Jesica López Bucio Fabián, Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Nutrición; Diana Julieta Domínguez García, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias del Deporte; Lic. Marcela Dorantes Garduño, Consejera Universitaria Directora de la Escuela de Teatro, Danza y Música; Dra. María Victoria Crespo, Consejera Universitaria suplente del Director del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Ing. Carlos Alberto Campos Adán, Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitario que la Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el Presidente del Consejo Declara la existencia del quórum legal.

A continuación, Como PUNTO NÚMERO CUATRO el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

Como PUNTO NÚMERO CINCO del orden del día, el Presidente del Consejo, presenta el oficio que emitirá el Consejo Universitario a través de su Presidencia, a la Junta de Gobierno, mediante el cual se solicita la expedición de la convocatoria del procedimiento electoral de quien ejercerá la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2023-2029 e inicia informando al Pleno que tal y como se señala en el artículo 107 fracción I del Estatuto Universitario, que a la letra dice: Articulo 107.- Del Procedimiento electoral de la Persona Titular de la Rectoría. La elección de la persona titular de la Rectoría se regulará por el siguiente procedimiento: I.-Dentro de los primero cinco días hábiles del mes de septiembre del último año del Rectorado en ejercicio, el Consejo Universitario a través de su Presidencia, solicitará a la Junta de Gobierno la expedición de la convocatoria de inscripción de candidaturas para ocupar la Rectoría; al respecto, en esta sesión se presenta la propuesta de solicitud de expedición de la convocatoria, que deberá ser enviada a la Junta de Gobierno, y da lectura: DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UAEM. PRESENTE Estimado Presidente: Como es de su conocimiento, en sesión extraordinaria verificada el uno de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Universitario acordó modificar el periodo de gestión del Rector Electo, del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete al tres de diciembre de dos mil veintitrés. Atento a lo anterior, en cumplimiento irrestricto al deber establecido en la fracción I del artículo 107 del Estatuto Universitario, le solicito en mi carácter de Presidente del Consejo Universitario tener a bien emitir la convocatoria de inscripción de candidaturas para ocupar la Rectoría de esta institución para el periodo comprendido del 2023 al 2029 dentro de tiempo regulado por la fracción II del articulado de referencia. Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y mis más sinceras v distinguidas consideraciones. Atentamente Por una humanidad culta DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo, comenta que con este oficio se dará inicio al proceso de elección para ocupar la Rectoría de esta institución para el periodo comprendido del 2023 al 2029 y confia en que el proceso electoral de la titularidad de la rectoría en la UAEM fluya de la mejor manera, con base en la institucionalidad y la transparencia, demostrando, como comunidad universitaria, madurez y estabilidad para llevar a cabo una elección pacífica y democrática. Finalmente reitera a los Consejeros el compromiso de hacer llegar el oficio a la Junta de Gobierno y somete a la votación del Pleno la propuesta de oficio que emitirá el Consejo Universitario a través de su Presidencia, a la Junta de Gobierno,

mediante el cual se solicita la expedición de la convocatoria del procedimiento electoral de quien ejercerá la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2023-2029, mismo que se aprueba por unanimidad. Antes de concluir la sesión los Consejeros Universitarios, hacen uso de la palabra, para solicitar se les informe si es posible llevar a cabo los proceso para la elección de los Consejeros Universitarios en aquellas unidades académicas que existan vacantes, durante este periodo. La Secretaria del Consejo Universitario, informa al Pleno que de acuerdo a la Legislación Universitaria, se pueden llevar a cabo procesos de elección, tanto alumnos como académicos, para garantizar los derechos de representatividad en el Pleno y por cuanto a los Directores que concluyen durante este tiempo, no se abrirán procesos, ya que la legislación faculta al Rector para designar a los encargados de despacho.

Siendo las trece horas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés.

Ciudad Universitaria a 12 de junio del 2023.

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSI-TARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTES:

En respuesta al oficio CU/023/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Titular de la Secretaría del Consejo Universitario, Dra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V y XIX, 12, 18 y 19 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y articulo 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la Presentación y aprobación en su caso, de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mandos medios y superiores, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del **2023.** Conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Derivado del oficio número 511/2019-1733 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L.C. Octavio Mena Alarcón, Titular de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "B" Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT "B"/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a "diferentes conceptos" en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente:

 Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

- 2. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.
- 3. El tabulador diferente al anexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.
- **4.** Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que contribuyan al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

Es importante precisar que para la operatividad de la UAEM en relación a las adecuaciones y ajustes a los tabuladores; el anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la cláusula **CUARTA** permite los ajustes necesarios para la operatividad de la misma y a la letra dice:

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD" previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior modificación a "La SEP" bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no implique compromisos adicionales a los montos asignados por "La SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2023 del Personal de la Universidad Autónoma del

Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Dra. Fabiola Álvarez Velasco, Titular de la Secretaría del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales, Titular de la Dirección de Personal.
- Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés, Titular de la Dirección General de Administración.

RESULTADOS

Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las Universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores, así como la cláusula cuarta antes citada, para el logro de sus objetivos.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen de "los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, así como los mandos medios y superiores, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Dichos tabuladores se anexan al presente dictamen, formando parte integrante del mismo. Por lo que se somete a su consideración la aprobación del presente dictamen por el Consejo Universitario de esta Máxima Casa de Estudios.